



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), ocho de agosto de dos mil veintitrés

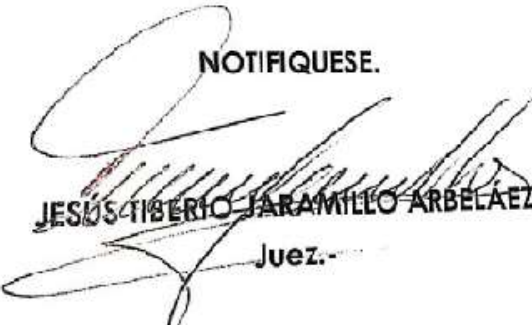
Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2022-00619** 00

En atención a lo solicitado por la apoderada actora, en escrito del 26 de julio de 2023, se corrige el auto del día 24 de julio de 2023, en el sentido de que el nombre correcto del señor es **YEIDER OLEDIS CALLEJAS JARAMILLO** y no LUIS HERNAN RODRIGUEZ ORTIZ como erróneamente quedó allí consignado.

De otro lado, vencido del término de traslado del auto que libró mandamiento de pago, sin que el señor **YEIDER OLEDIS CALLEJAS JARAMILLO** haya hecho pronunciamiento alguno, se tiene por no contestada la misma.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, se tomará la decisión pertinente dentro del presente trámite.

NOTIFIQUESE.


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-